



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref. Expte N° 3000-3199-2024

VISTO: el apartado III, punto e), del Acuerdo 3601 (Reglamento del Cuerpo de Magistrados Suplentes) disponiendo que *“El Juez Suplente, antes de finalizar la función que desempeña en un órgano, deberá presentar un informe, confeccionado por el Secretario del organismo, con el estado de las causas en trámite en las cuáles deban realizarse actos procesales que requieran de su intervención a los efectos de ser habilitado -por Resolución del Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia- para continuar con el trámite de las mismas, hasta el dictado del veredicto y/o sentencia”* y,

CONSIDERANDO: 1º) Que por Res. Cte. N° 1552/17 se dispuso que el Magistrado Suplente, doctor Alejandro Torres, preste funciones en el Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

2º) Que posteriormente, por Res. Cte. N° 3434/24, se dispuso que el citado magistrado, se desempeñe en el Tribunal del Trabajo N° 2 del mismo Departamento Judicial.

3º) Que el Secretario del Tribunal del Trabajo N° 5, comunica la nómina de causas en las que se requiere que el doctor Torres continúe interviniendo.

4º) Que, consecuentemente, corresponde se autorice al Magistrado Suplente a seguir interviniendo en dichas causas, hasta su

finalización, a fin de no afectar el normal desarrollo del Servicio de Justicia.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 5º del Acuerdo N° 3971,

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer que el doctor Alejandro Pablo Torres continúe interviniendo en las causas en trámite ante Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, detalladas en la nómina que se incorpora como anexo de la presente, hasta el dictado de su correspondiente veredicto y sentencia.

Artículo 2º: Solicitar al Magistrado Suplente comunique a la Secretaría de Planificación la finalización de su intervención en dichas causas.

Artículo 3º: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese.

Anexo

**-BARAIBAR, LEONARDO ADRIAN C/EXPERTA ART S.A
S/ENFERMEDAD PROFESIONAL (EXPTE. 24.690)**

**-RIVEROS, RODRIGO MARCELO C/FEDERACIÓN PATRONAL
SEGUROS S.A S/ACCIDENTE DE TRABAJO-ACCIÓN ESPECIAL
(EXPTE. 25.704)**

**-CASCO, LEIVA ELVIO RAMÓN C/EXPERTA ART S.A S/ACCIDENTE
DE TRABAJO (EXPTE. 23.494)**

**-SAVOIA JORGE LUIS C/ASOCIART ART S.A S/ACCIDENTE DE
TRABAJO (EXPTE. 24.723)**

**-TELLEZ, INCLAN MARCO ANTONIO C/ AMB GROUP S.R.L Y OTRO
S/DESPIDO (EXPTE. 26.211)**

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 13/12/2024 10:33:54 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 13/12/2024 13:04:30 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



223901743002101912

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
13/12/2024 13:05:08 hs. bajo el número RP-1529-2024 por TRABUCCO
NESTOR.